SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 03/2016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- AD REFERÉNDUM"

ID 303.197

ACLARACIÓN N° 02

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CARLOS RUBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 12 de abril de 2016

SEÑORES: OFERENTES

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Aclaración N° 02 que formará parte del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/16- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- AD REFERÉNDUM" ID 303.197.**

1- **CONSULTA:** Con respecto a la sección I. Datos de la Licitación (DDL). C Preparación de las Ofertas. IAO 10.1 Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos.
Solicitamos respetuosamente sean aceptados catálogos en idioma inglés, atendiendo al idioma de origen de la mayoría de los bienes solicitados.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 01

2- **CONSULTA:** Sección III Suministros requeridos 1 Especificaciones Técnicas. Ítem 6 Swich Core.
Solicitamos a la Convocante aclarar este ítem debido a que en el mismo ítem se menciona la solicitud de un Switch Core y a la vez se detallan las características de un Administrador de Internet Tipo 1 que corresponden a un Firewall.
En caso de tratarse efectivamente de un Firewall solicitamos a la Convocante mencionar la cantidad de equipos solicitados.

RESPUESTA: Se aclara que en el ítem 6 la cantidad es 1 (uno). Un switch core y un equipo con funcionalidades de administrador de Internet, que operarán conjuntamente en la localidad asignada, conforme a las especificaciones mínimas requeridas en el presente llamado.

3- **CONSULTA:** En el Ítem 6 pide Backplane interno del equipo con un valor mínimo de 200 Gbps y un forwardingrate de al menos 150 Mpps.
Podría considerarse un switch con al menos un backplane de 88 Gbps y 68 mpps de forwarding rate ya que con esta capacidad el rendimiento será óptimo considerando los catálogos de las mejores marcas de networking y la cantidad de 24 puertos que debe llevar el switch más los puertos SFPs Gigabit y 10 Gigabit. La capacidad de conmutación solicitada corresponde mas bien a un switc modular de varias placas y switches de 48 puertos de 10 Gigabit y no al tipo de switch solicitado en este ítem.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

4- **CONSULTA:** Ítem sin número entre el ítem 6 y 7 llamado Administrador de Internet Tipo 1. Pide Calidad de Servicio (QoS).
Solicitamos pueda ser un requerimiento no excluyente, ya que esta función está a cargo de otros equipos de red como routers y switches y no en un equipo de seguridad.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

5- **CONSULTA:** Ítem sin número entre el ítem 6 y 7 llamado Administrador de Internet Tipo 1. Pide el equipo deberá tener mínimo 3 años de Garantía.
El cambio de partes por garantía dentro de cuántas horas debe ser a partir de la remisión oficial del equipo o al día siguiente hábil.

RESPUESTA: Se aclara que el cambio de partes por Garantía deberá realizarse al siguiente día hábil de la remisión oficial del equipo.

6- **CONSULTA:** En el ÍTEM 7, este controlador inalámbrico será utilizado para manejar los Access points del ÍTEM 9 o son para Access Points, los cuales, ya cuenta la Institución.

RESPUESTA: Se aclara que el controlador inalámbrico será utilizado para controlar equipos Access Point con que ya cuenta la Institución.

7- **CONSULTA:** En el ÍTEM 7 todos los 8 Puertos deben soportar PoE+. Es decir, deben tener una capacidad de suministrar 30 w de potencia. En caso de que sea para los Access points del ítem solicitamos la capacidad de PoE de dichos puertos sea inferior, que sean PoE standard 802.3 af de 15,4W, ya que las características del Access Points solicitado no necesitan de tanta energía como 30 w para funcionar. Solicitamos también pueda tenerse en cuenta power injectors para dar PoE a estos puertos y poder así alimentar los Acces Point ya que de esta manera la función , la estética y el rendimiento será de igual calidad.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

8- **CONSULTA:** En el ítem 8.Podría considerarse un switch con al menos un backplane de 88 Gbps y 68 mpps de forwarding rate ya que con esta capacidad el rendimiento será optimo considerando los catálogos de las mejores marcas de networking y la cantidad de 24 puertos que debe llevar el switch más los puertos SFPs Gigabit y 10 Gigabit. La capacidad de conmutación solicitada corresponde más bien a un switch modular de varias placas y switches de 48 puertos de 10 Gigabit y no al tipo de switch solicitado en este ítem.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

9- **CONSULTA:** En el ítem 9. De cuántos dBi debe ser la ganancia de cada una de las 3 antenas removibles que solicita el pliego.

RESPUESTA: La ganancia mínima de las antenas removibles deberá ser de 5 dBi
Remitirse a la Adenda N° 05

10- **CONSULTA:** En el ítem 3 del presente PBC, donde solicitan Ciclo mensual 200.000 Pág/mes, consultamos si podrían aceptar equipos con un ciclo mensual de 175.000 pag/mes dado que es una diferencia mínima y permitir así mayor cantidad de oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: Se aceptarán con Volumen Mensual de 130.000 copias Mínimo exigido y Superior.
Remitirse a la Adenda N° 05

11- **CONSULTA:** Con relación al ítem 3 donde solicitan Memoria RAM instalada e incluida de 1 GB, consultamos si podrían aceptar equipos con memoria de 512 MB, ya que la diferencia es mínima, no afecta la productividad de los equipos, y de esta manera la convocante estaría ampliando la participación de los Oferentes, y mejorando los costos de los equipos.

RESPUESTA: Serán aceptados equipos con memoria de 512 MB ampliable a 2 GB para dar mayor participación.
Remitirse a la Adenda 05

12- **CONSULTA:** Con relación al ítem 3, solicitamos sean aceptados equipos con Ethernet 10/100/1000 Base T y tarjeta o adaptador Wifi IEEE 802.11 b/g/n Opcional, teniendo en cuenta que Base T es compatible con cables UTP de cat 5 y 5e, siendo estos de la misma capacidad; no así Base TX que solo funciona con cables UTP de cat 6, de manera a no limitar a posibles oferentes a presentar oferentes.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que será requerido para futuras implementaciones dicha conectividad wireless

13- **CONSULTA:** En el ítem 3 y 4. Garantía 3 años, solicitamos sean aceptados equipos con garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcionando el tiempo suficiente de garantía. La Garantía solicitada en el presente PBC constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según el Art. 20 inc w de la Ley de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones , teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el funcionamiento de los equipos, se requiere una garantía de los equipos durante el tiempo mencionado.

CARLOS ESTIBEN BENAS
Director
SNPP

14- CONSULTA: Con relación al ítem 4, donde menciona tóner incluidos con el equipo, solicitamos se puedan aceptar equipos con toner negro de rendimiento 4000 dado que la diferencia es mínima y permitirá a la convocante la apertura a mayor cantidad de oferentas.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que no se ajustaría a las necesidades de la institución.

15- CONSULTA: Con relación al ítem 4, donde solicitan Memoria Ram instalada e incluida de 1 GB ampliable a 2 GB consultamos si podrían aceptar equipos con memoria de 512 MB ampliable a 1.5 gb, ya que la diferencia es mínima, no afecta la productividad de los equipos, y de esta manera la convocante estaría ampliando la participación de los oferentes, y mejorando los costos de los equipos.

RESPUESTA: Serán aceptados equipos con memoria de 512 MB ampliable a 2 GB para dar mayor participación.
Remitirse a la Adenda 05

16- CONSULTA: Con relación al ítem 03, consultamos si se pueden aceptar equipos de bandeja de entrada con capacidad para 250 hojas hasta tamaño oficio, de esta manera la convocante estaría permitiendo la mayor cantidad de oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que no se ajustaría a las necesidades de la institución.

17- CONSULTA: Con relación al ítem 3, en el punto Disco Duro instalado e incluido, consultamos si la Convocante puede aceptar equipos con Disco Duro disponible como opcional, de modo a permitir la apertura a mayor cantidad de oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que no se ajustaría a las necesidades de la institución.

18- CONSULTA: con relación al ítem 1, donde el PBC solicita la gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de fabricante o del oferente. Corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución, SOLAMENTE SE ACEPTARÁ LA GARANTÍA DADA POR EL FABRICANTE. Debido a que las marcas multinacionales nombran sus propios centros autorizados de Servicios CAS en cada país, con sus propios técnicos certificados, de manera a garantizar un óptimo servicio pos venta, solicitamos sea aceptado que la ejecución de la garantía pueda ser hecha directamente través del Centro autorizado de servicios, lo cual beneficiaría a le entidad y daría oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Director Interno
Tel.: (595) 21 603-062
SNPP (595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, ya que se requiere que el oferente presente garantía en forma directa por el fabricante.

19- CONSULTA: Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita: El oferente debe contar con al menos 4 técnicos certificados de la marca presentada. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente. Debido a que las marcas multinacionales nombran sus propios centros autorizados de Servicios CAS en cada país, con sus propios técnicos certificados, de manera a garantizar un óptimo servicio pos venta. Solicitamos respetuosamente se revea este punto ya que en Paraguay existen solamente dos oferentes que son CAS dejando fuera a todos los demás oferentes y también solicitamos sea aceptado que los técnicos certificados sean funcionarios del centro autorizado de servicios, lo cual beneficiaría a la entidad y daría oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, a modo de garantizar a la institución la asistencia técnica especializada certificada por el fdabricante.

20- CONSULTA: Solicitamos sea aceptado que la ejecución de la garantía pueda ser hecha directamente a través el Centro autorizado de servicios y que los técnicos sean , lo cual beneficiaría a la entidad y daría oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, a modo de garantizar a la institución la asistencia técnica especializada certificada por el fdabricante.

21- CONSULTA: Con relación al ítem 1, en la parte donde el PBC solicita Ranura PCI Expressx16 2 o superior, Ranura PCI express x1 1 o superior Ranura PCI o superior. Hoy en día podemos decir que PCI fue un estándar abierto desarrollado por Intel en tiempos del 86. El mismo, permite interconectar tarjetas de video, audio, adaptadores de red y otros muchos periféricos con la placa base. El estándar PCI 2.3 llega a manejar 32 bits a 33/66 MHz con tasas de transferencia de datos de 133 MB/s y 266 MB/s respectivamente. No obstante hoy en día Intel impulsa decididamente el estándar PCI EXPRESS, que en su versión x16, x1, x8 y funcionando en modo dual proporciona una tasa de transferencia de datos de 8 GBs/s, ni más ni menos que 30 veces más que PCI 2.3.Por lo tanto dado a que está comprobado que los PCI express tienen una mayor transferencia que un PCI normal, solicitamos que sean aceptados equipos con 1 PCI Express x 16 y 3 PCI Express x1.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo a la necesidad futura de expansión y/o adición de ciertas tarjetas que tiene la institución.

CARLOS ESTIGARRIBIA
Director Interino
SNPP

22- CONSULTA: Con relación al ítem 1, en la parte donde el PBC solicita Bahías de Expansión: 2 internas de 3,5" como mínimo, 2 externas de 5,25" como mínimo. Solicitamos respetuosamente sea aceptado lo siguiente: INTERNOS (2) internos de 3.5- Bahía para discos duros Externos: (1) externo de 5.25- Bahía para lector óptico (1) externo de 3.5- Bahía para lector de tarjetas multimedia, considerando las siguientes ventajas de la bahía externa 3.5. La nueva tendencia de los fabricantes para los chasis de las PCs, es integrar bahías más finas o más conocidas como SLIM, de manera a poder fabricar equipos de menor tamaño, que consuman menor energía y que ocupen menos espacio. Actualmente el almacenamiento de datos en Cd o DVD está siendo reemplazado por tarjetas de memoria, considerando su alta compatibilidad con diversos equipos (celulares, cámaras, pcs, etc.) y el poco espacio que ocuopa en el chasis en comparación al lector grabador.
A la vez a estas bahías se le puede dar múltiples usos. En el caso de la Bahía 3.5, es posible instalar tantos lectores de ópticos como lectores de tarjetas multimedia, por lo que consideramos que esta bahía es de prestaciones superiores a lo solicitado por su capacidad de cumplir con dos funciones indistintamente.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo a la necesidad futura de expansión y/o adición de ciertas tarjetas que tiene la institución.

23- CONSULTA: Con relación al ítem 5, donde el PBC SOLICITA Conector de Red inalámbrica 802.11 g/n. Solicitamos sea aceptado conector de red inalámbrica 802.11 ac, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: Serán aceptados equipos con conector de red inalámbrica 802.11 g/n o 802.11 ac.
Remitirse a la Adenda N° 05

24- CONSULTA: Con relación al Item 5, donde el PBC solicita HDMI o Micro HDMI 1 o superior. Solicitamos respetuosamente sea aceptado equipos con puertos Dysplayport considerando que esta cumple la misma función. (transferencia de audio y video)

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo A QUE CON EL Puerto HDMI se tiene una mayor compatibilidad en la conexión directa con otros dispositivos y de la necesidad de la institución de esta característica.

25- CONSULTA: Con relación al ítem 5, donde el PBC solicita unidad de disco duro híbrido 1 TB híbrido 2.5. Sata 3 con 8 GB SSD Flash. Solicitamos sea aceptado equipos con disco duro de 1 TB 7200 rpm, considerando que la capacidad es la misma y de manera a dar mayor oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar ofertas.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESPUESTA: Serán aceptados equipos con Unidad de disco Duro de 1 TB 2.5 SATA de 5.400 rpm o superior para dar mayor oportunidad a los oferentes.
Remitirse a la Adenda 05

26- **CONSULTA:** Con relación al ítem 5, donde el PBC solicita: Batería de 9 celdas. Solicitamos sea aceptado equipos con baterías de 8 celdas, considerando que la diferencia es la misma y de manera a dar mayor oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar ofertas.

RESPUESTA: Serán aceptados equipos con baterías de 6 celdas o superior para dar mayor oportunidad a los oferentes.
Remitirse a la Adenda N° 05

27- **CONSULTA:** Para el ítem 1 Computadoras Personales se indica: Mouse USB Optico o láser con rueda de Scroll, su marca deberá ser igual a la computadora y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 3 botones o superior.
Favor indicar si se considera como tercer botón al que cumple función de desplazamiento al mantenerse pulsado, el cual se encuentra debajo de la rueda de Scroll.

RESPUESTA: Se aclara que el tercer botón es el que cumple la función de desplazamiento al mantenerse pulsada la rueda de Scroll.

28- **CONSULTA:** Para el ítem 1- Computadoras Personales se indica: Licencia de Windows 8.1 Profesional en español, última versión, pre instalado, con activación y software original. Antivirus con licencia para 1 año activado e instalado.
Solicitamos sean aceptados equipos con Sistema operativo Windows 10 en español, pre instalado, con activación y software original y Antivirus con Licencia para 1 año activado e instalado, ya que es un beneficio para la Institución adquirir los equipos con la versión más actualizada del Sistema Operativo vigente en el mercado

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

29- **CONSULTA:** En las especificaciones técnicas del ítem 3 Fotocopiadora Multifuncional, solicitan rendimiento del cilindro individual de 30.000 copias/impresiones, considerando que el sistema de tóner y Cilindros por separado es opcional. Consultamos si se podrán aceptar tóner y Cilindro todo en uno, con rendimiento del cilindro de 20.000 copias/impresiones.

RESPUESTA: Los cilindros y Tóner todo en uno es opcional.
Remitirse a la Adenda 05

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

30- CONSULTA: En las especificaciones técnicas del ítem 3 Fotocopiadora Multifuncional, solicitan TIFF, JPEG, PDF, PDF Compacto, PDF OCR. Debe soportar como opcional PDF encriptado y Firma Digital PDF. Consultamos si se podrán ofertar equipos con formato de escaneo TIFF, JPEG, PDF, soportando como opcional PDF compacto, PDF OCR, PDF encriptado y Firma Digital PDF.

RESPUESTA: Será de manera obligatoria la solicitud de los Formatos TIFF, JPEG, PDF y como opcional los formatos PDF (OCR) PDF (encriptado) PDF (Compacto).
Remitirse a la Adenda 05

31- CONSULTA: En las especificaciones técnicas del ítem 4 IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIONAL, solicitan TIFF, JPEG,PDF, PDF OCR Y PDF con compresión. Consultamos si podrán ofertar equipos con formatos de archivos TIFF, JPEG,PDF, soportando como opcional PDF OCR Y PDF con compresión.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

32- CONSULTA: En las especificaciones técnicas del ítem 4 IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIONAL, solicitan Conectividad 1 USB y Tarjeta de Red incluida Fast Ethernet 10/100 Mbps y tarjeta o adaptador WiFi IEEE 802.11 b/g/n. Consultamos si la tarjeta o adaptador WiFi IEEE 802.11 b/g/n puede ser opcional.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

33- CONSULTA: Ítem 1- Computadoras Personales- Se aceptará Certificación de Calidad ISO 9001:2008 referente a manufactura, comercialización y servicio técnico de productos informáticos y Certificación ISO 140001:2004 referente a manufactura, comercialización y Servicio Técnico de Productos Informáticos.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

34- CONSULTA: Con relación al ítem 4, consultamos si podrían aceptar equipos con conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100, siendo Wireless 802,11 b/g/n OPCIONAL, esta modificación permitiría a más oferentes poder participar y además con la conectividad WIFI, la velocidad de impresión (páginas impresas) disminuye, para un trabajo intenso la velocidad a la que se envía el documento y comienza a imprimir puede ser un problema. La calidad de conexión inalámbrica depende del entorno no solo de la tarjeta wifi de la impresora. Por esta razón solicitamos este punto sea opcional.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones ya que es una necesidad los equipos con conectividad wifi puesto que se implementará una red de dispositivos para Impresiones Inalámbricas.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino

35- **CONSULTA:** Con relación al ítem 3, consultamos en el punto de rendimiento de cilindro si se pueden presentar ofertas para el rendimiento pedido, que es de 120.000 copias (4 de 30.000) en menor cantidad de kits que tengan mayor rendimiento (2 de 60.000) cumpliendo con el rendimiento requerido y dando una ventaja a la convocante en cuanto a impacto ambiental y menos desechos.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones.

36- **CONSULTA:** Con relación al ítem 3, consultamos para el punto de "Rendimiento de tóner adicional: 16.000 copias, si se pueden aceptar tóner adicionales desde 18.000 copias, los cuales tienen un menor costo por página debido al mayor rendimiento, de modo a tener un mejor aprovechamiento de los recursos del presente llamado.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones.

37- **CONSULTA:** Ítem 6 Switch core. Capacidad de conmutación: Backplane interno del equipo con un valor mínimo de 200 Gbps y capacidad de forwarding rate de al menos 150 Mpps. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar switches con capacidad de backplane interno de 175 Gbps y capacidad de forwarding de 130 Mpps.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones.

38- CONSULTA: Ítem 5, Notebook, solicitan: Procesador cuatro núcleos, 22 nm2.8 Ghz o superior. Solicitamos repetuosamente puedan ser aceptados equipos con procesador cuatro núcleos, 14 nm 2.7 GHz o superior, teniendo en cuenta que con lo solicitado es mínima, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: La Convocante decide aceptar Procesadores con cuatro núcleos de 14 nm 2.7 GHz o superior para dar mayor participación a los oferentes.
Remitirse a la Adenda N° 05

39- CONSULTA: Ítem 5, Notebook, solicitan: Puertos USB 3.0 (mínimo), 4 (cuatro) o superior. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con 3 (tres) puertos USB 3.0 o superior, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima y esto no afectaría al rendimiento general del equipo, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: La Convocante decide aceptar equipos con 3 (tres) puertos USB 3.0 o superior, teniendo en cuenta que lo solicitado no influye en el funcionamiento en sí de las Notebooks y dar mayor participación a los oferentes.
Remitirse a la Adenda 05

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

40- CONSULTA: Ítem 5, Notebook, solicitan: Grabador de DVD : 8 x DVD +/- RW exigido. Solicitamos respetuosamente aclarar si serán aceptados equipos con lector /grabador de DVD+/-RW externo USB, teniendo en cuenta que la mayoría de los equipos de la actualidad ya no cuentan con estas características de forma interna , permitiendo así una mayor participación.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

41- CONSULTA: Con relación al ítem 5, donde el PBC solicita unidad de disco duro híbrido 1 TB híbrido 2.5. Sata 3 con 8 GB SSD Flash. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con unidad de Disco duro de 1 TB 2.5 SATA de 5400 rpm, teniendo en cuenta que no todos los equipos del porte solicitado poseen la opción del tipo de disco solicitado. Además de que esto no afectará el rendimiento general del equipo, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: La convocante decide aceptar discos duros de 1 TB 2.5 SATA de 5.400 rpm o superior ya que lo solicitado no afectaría su uso y la capacidad en sí, también para dar mayor oportunidad a los distintos oferentes.
Remitirse a la Adenda 05

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino - U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py